

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 19 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.427	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81

Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art. 13 El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. N° 845 del 05/05/94 - A.P.P.: Intervenciones Organismos Descentralizados: Prorroga. (Art. 142 de Constitución Provincial).....1641

DECRETOS

M.B.S. N° 837 del 03/05/94 - Retiro Voluntario.....1641
 M.B.S. N° 838 del 03/05/94 - Retiro Voluntario.....1642
 M.B.S. N° 839 del 03/05/94 - Retiro Voluntario.....1642
 M.B.S. N° 840 del 03/05/94 - Retiro Voluntario.....1643
 M.B.S. N° 841 del 03/05/94 - Retiro Voluntario.....1643
 S.G.G. N° 842 del 04/05/94 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo..... 1643
 S.G.G. N° 844 del 05/05/94 - Interinato de Funcionario a cargo del Ministerio de Economía..... 1644
 S.G.G. N° 846 del 05/05/94 - Comisión Oficial.....1644
 S.G.G. N° 847 del 06/05/94 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia..... 1645

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 836 del 03/05/94 - Accidente de Trabajo.....1645
 M. Ec. N° 848 del 10/05/94 - Contratación de Publicidad.....1645

EDICTO DE MINA

N° 96.404 - Hexabor S.A. - Expte. N° 14.722.....1646

LICITACIONES PUBLICAS

N° 96.401 - Dirección Pcial. de Energía N° 09/941646
 N° 96.400 - Dirección Pcial. de Energía N° 10/941646
 N° 96.386 - I.P.D.U. y V. 14/94 1646
 N° 96.385 - I.P.D.U. y V. 15/94 1646
 N° 96.384 - I.P.D.U. y V. 16/94 1647
 N° 96.370 - A.N.Se.S. N° 09/94 1647
 N° 96.369 - A.N.Se.S. N° 08/94 1647
 N° 96.368 - A.N.Se.S. N° 07/94 1647

CONTRATACION DIRECTA

N° 96.407 - Parque Nacional El Rey N° 01/94.....1647

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO

N° 96.381 - Banco Hipotecario Nacional.....1648

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 96.394 - Rodríguez, Nildo Oscar - Expte. N° 12.769/86 y otros1648
 N° 96.393 - Silva, Bernardino - Expte. N° 14.574/931648

	Pág.
N° 96.392 - Ramos, Santos Antonio - Expte. N° 14.579/94	1648
N° 96.391 - Meriles, Carlos Abel - Expte. N° 14.487/93	1649
N° 96.390 - Fuentes Pérez, Alejandro Iván - Expte. N° 14.538/93	1649
N° 96.389 - Figueroa, José Manuel - Expte. N° 14.584/93	1649

SUCESORIOS

N° 96.399 - Capparelli, Julieta - Expte. N° 1B-48.046/93	1649
N° 96.398 - Vivas, Rodolfo Federico - Expte. N° B-50.537/94	1649
N° 96.372 - Pastor, José - Expte. N° 2B-51.886/94	1649
N° 96.353 - Estrada de Martín, Erlinda - Expte. N° 2B-51.013/94	1649
N° 96.352 - Vuistaz, Luis Alberto - Expte. N° 1B-51.755/94	1650
N° 96.351 - Mosca, Luis Alfonso, López de Mosca, Carmen o María del Carmen - Expte. N° B-46.293/93	1650
N° 96.348 - Frías, Alejandro Fidel - Expte. N° 1B-43.662/93	1650

REMATES JUDICIALES

N° 96.410 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-29.974/92	1650
N° 96.408 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-2.500/90	1650
N° 96.406 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-32.763/92	1651
N° 96.403 - Por: Martín R. Uriburu - Juicio: Expte. N° B-35.216/92	1651
N° 96.402 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-39.899/93	1651
N° 96.397 - Por: Marcela P. Arias - Juicio: Expte. N° 990/92	1652
N° 96.396 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-49.954/93	1652
N° 96.378 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-44.273/93	1652
N° 96.376 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-31.633/92	1652
N° 96.371 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-43.213/93	1653
N° 96.343 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.348/93	1653

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 96.332 - "Q' Pie Deportes" S.R.L. - Expte. N° B-48.944/94	1653
N° 96.319 - Bazar Florida S.R.L. - Expte. N° 1B-27.362/92	1654

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 96.405 - Viviendas Salta S.A. - Expte. N° B-38.806	1654
N° 96.345 - Martínez, Miguel Angel	1654

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 96.377 - Núñez, Marcelo Hugo - Expte. N° B-45.570/93	1654
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 96.356 - Farmacia San Miguel	1654
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.379 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA). para el día 14/06/94	1655
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 96.395 - Centro Vecinal Villa María Esther, para el día 19/06/94 1655

FE DE ERRATAS

N° 96.388 - De la Edición 14.371 del 28/02/94
 De la Edición 14.368 del 23/02/94
 De la Edición 14.367 del 22/02/94
 De la Edición 14.366 del 21/02/94
 De la Edición 14.365 del 18/02/94
 De la Edición 14.364 del 17/02/94 1655

RECAUDACION

N° 96.409 - Del día 18/05/94..... 1656

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 05 de mayo de 1994

DECRETO N° 845

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento de la Ley de Emergencia Económica; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue prorrogada recientemente por Decreto N° 810/94 de Necesidad y Urgencia de fecha 29/04/94;

Que es intención del Poder Ejecutivo su inmediata normalización, razón por la cual en el Decreto N° 2.125/93, convertido en Ley N° 6.729, fue considerado separadamente;

Que el caso de la Caja de Previsión Social hace necesario prever mecanismos propios dadas las especiales características que dispone la Ley respectiva N° 6.719;

Que en el citado texto legal se contempla la integración de su Consejo de Administración (Artículo 4°), por consulta directa de los agentes activos y pasivos;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivo de urgencia que tornan aconsejables la utilización del mecanismo previsto en el Artículo 142° de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente:

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las intervenciones de los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial, por un período máximo de veinte (20) días a partir de la fecha.

Art. 2° - En el caso de la Caja de Previsión Social, dentro de dicho plazo, deberá constituir el Consejo de Administración, cuyos miembros en representación de los sectores activos y pasivos serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las entidades gremiales representativas y de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, respectivamente. El mandato de dicho Consejo será de noventa (90) días, luego de lo cual se procederá a la normalización definitiva del ente.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142° de la Constitución de la provincia de Salta.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Autiero -
Guía de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

DECRETOS

Salta, 03 de mayo de 1994

DECRETO N° 837

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 15.552/94 - código 74, por el cual el señor Rolando Néstor Morales, personal dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", solicita se le otorgue retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93 que reglamentan el régimen del retiro voluntario previsto en la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario al señor Rolando Néstor Morales, D.N.I. N° 8.166.545, legajo N° 857, auxiliar administrativo de la Planta de Cargos del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", aprobada por Decreto N° 562/93, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el inciso b) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio del nombrado, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93 suprímese la vacante originada con motivo del retiro voluntario otorgado precedentemente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 03 de mayo de 1994

DECRETO N° 838

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 14.732/94 - código 74, por el cual la señora Lucía Rita Chocobar de Chaparro, personal dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", solicita se le otorgue retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93 que reglamenta el régimen del retiro voluntario previsto en la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario a la señora Lucía Rita Chocobar de Chaparro, D.N.I. N° 5.891.567, legajo N° 414, auxiliar administrativa de la Planta de Cargos del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", aprobada por Decreto N° 562/93, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el inciso a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la nombrada, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese la vacante originada con motivo del retiro voluntario otorgado precedentemente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 03 de mayo de 1994

DECRETO N° 839

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 33.651/94 - código 73, por el cual la señora Norma Ramona Carrizo, personal dependiente de la Caja de Previsión Social, solicita se le otorgue retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93 que reglamentan el régimen del retiro voluntario previsto en la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Que atento la providencia de f. 18, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRET.**

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario a la señora Norma Ramona Carrizo, L.C. N° 6.181.770, legajo N° 0286, categoría 1, auxiliar previsional de la Planta de Cargos de la Caja de Previsión Social, aprobada por Decreto N° 564/93, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el inciso a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la nombrada, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo vacante originado con motivo del retiro voluntario otorgado precedentemente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 03 de mayo de 1994

DECRETO N° 840

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 33.656/94 - código 73, por el cual la señora Marta Liprandi de Cornejo, personal dependiente de la Caja de Previsión Social, solicita se le otorgue retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93 que reglamentan el régimen del retiro voluntario previsto en la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Que atento la providencia de f. 18, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario a la señora Marta Liprandi de Cornejo, L.C. N° 4.789.892, legajo N° 0226, categoría 4, auxiliar previsional de la Planta de Cargos de la Caja de Previsión Social, aprobada por Decreto N° 564/93, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el inciso a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la nombrada, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo vacante originado con motivo del retiro voluntario otorgado precedentemente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 03 de mayo de 1994

DECRETO N° 841

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 25.893/93 - código 35, por el cual el señor Daniel Fernando Escobar, personal dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social-Sucursal Rosario de la Frontera, solicita se le otorgue retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93 que reglamentan el régimen del retiro voluntario previsto en la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Que atento la providencia de f. 39, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario al señor Daniel Fernando Escobar, D.N.I. N° 11.762.559, legajo N° 48.341, agrupamiento administrativo, 2do. Jefe de División de 3ra. de la Planta de Cargos del Banco de Préstamos y Asistencia Social, aprobada por Decreto N° 563/93, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el inciso a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio del nombrado, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese la vacante originada con motivo del retiro voluntario otorgado precedentemente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 04 de mayo de 1994

DECRETO N° 842

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 04 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez de Diez, a partir del día 04 de mayo del año en curso, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 05 de mayo de 1994

DECRETO N° 844

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de asignar las funciones de Ministro de Economía al señor Ministro de Gobierno, dada la ausencia del titular de esa Cartera y del señor Secretario de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Puig, a partir del 5 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 05 de mayo de 1994

DECRETO N° 846

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.858/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Vicegobernador realizará la comisión oficial juntamente con funcionarios de diversas áreas de la Administración Pública Provincial, hacia Antofagasta - República de Chile, a partir del día 10 y hasta el día 13 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa a fin de llevar a cabo una inspección a obras que realiza la Provincia en la Ruta Nacional N° 51, que nos vincula con el vecino país;

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente a los fines de la liquidación pertinente derivados de dicha comisión;

Por ello, con encuadre en el inciso a) Artículo 86° de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el traslado de los vehículos de propiedad de la Dirección de Vialidad de Salta, Marca ISUZU - Dominio A-089893 y A-089892 (camionetas) y del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Marca ISUZU - Dominio A-089091, a Antofagasta - República de Chile, a partir del día 10 y hasta el día 13 de mayo del año en curso, las que irán conducidas por los señores Humberto Aramayo, D.N.I. N° 11.944.865 y Luis Lorenzo González, D.N.I. N° 10.661.867, respectivamente, pertenecientes al organismo citado en primer término y por el señor Lorenzo Godoy, D.N.I. N° 7.674.038, del mencionado en segundo lugar.

Art. 2° - Autorízase a los funcionarios que seguidamente se nominan, quienes acompañaran al que suscribe, en comisión oficial a la ciudad precitada, a partir del día 10 y hasta el día 13 de mayo del presente año;

—Ingeniero Raúl Tróboli, L.E. N° 8.200.226 - Secretario de Obras y Servicios Públicos.

—Ingeniero Federico Suva, L.E. N° 7.851.266 - Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta.

—Dn. Roberto Casas, D.N.I. N° 14.865.240 - Director de Ceremonial de la Cámara de Senadores.

Art. 3° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

—Señor Vicegobernador e integrantes de la comitiva que lo acompaña: cuatro (4) días de viáticos para cada uno de ellos, de acuerdo a la legislación vigente.

—Señor Roberto Casas, Director de Ceremonial de la Cámara de Senadores: la suma aproximada de \$ 1.000.- (Pesos un mil) para gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

—A los choferes de los vehículos autorizados, señores Aramayo, González y Godoy, se les proveerá en concepto de gastos de combustibles, la suma de \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta) para cada uno de ellos.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, más la suma de Pesos un mil (\$ 1.000.-), destinados a los gastos indicados en el tercer párrafo del mismo, a los fines de la concreción de la comisión en cuestión.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta; Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - I.P.D.U.V.; Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Autiero -
Guía de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 06 de mayo de 1994

DECRETO N° 847

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 06 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 06 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 836 - 03/05/94 - Exptes. N°s. 28-61.001 y 64-18.499/92 Cde. 1).

Artículo 1° - Reconócese como Accidente de Trabajo el sufrido por el señor Rogelio Guantay, D.N.I. N° 11.538.116, personal de la Planta Permanente de la

Dirección General de Arquitectura, hecho acaecido el día 28 de mayo de 1990 en las circunstancias indicadas en el primer Considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 848 - 10/05/94 - Exptes. N°s. 05-28.170/94; 28.187/94; 28.184/94; 28.185/94; 28.186/94; 28.188/94, 28.189/94; 28.190/94; 28.191/94; 28.192/94; 28.193/94; 28.194/94; 28.180/94; 28.181/94; 28.195/94; 28.198/94; 28.197/94; 28.196/94; 28.200/94; 28.201/94; 28.202/94; 28.203/94; 28.204/94; 28.205/94; 28.206/94; 28.207/94; 28.208/94; 28.199/94; 28.210/94; 28.220/94; 28.221/94; 28.222/94; 28.199/94.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), con encuadre en el Artículo 27 - inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento del Ministerio de Economía y referida a la difusión del Régimen Especial de Regularización Tributaria:

O.P. N° 206	Expte. N° 05-28.184/94 - Canal 11	\$ 35.000
O.P. N° 207	Expte. N° 05-28.185/94 - Canal 2 SCA	\$ 10.000
O.P. N° 208	Expte. N° 05-28.186/94 - Gold Visión	\$ 5.000
O.P. N° 210	Expte. N° 05-28.188/94 - LV9 Radio Salta	\$ 2.500
O.P. N° 211	Expte. N° 05-28.189/94 - LRA 4 Radio Nacional	\$ 1.500
O.P. N° 212	Expte. N° 05-28.190/94 - FM 20 de Febrero	\$ 2.000
O.P. N° 213	Expte. N° 05-28.191/94 - FM Aries	\$ 4.000
O.P. N° 214	Expte. N° 05-28.192/94 - FM ABC	\$ 1.500
O.P. N° 215	Expte. N° 05-28.193/94 - FM Güemes - Salta	\$ 1.500
O.P. N° 216	Expte. N° 05-28.194/94 - FM del Milagro	\$ 1.700
O.P. N° 202	Expte. N° 05-28.180/94 - Diario El Tribuno	\$ 36.800
O.P. N° 203	Expte. N° 05-28.181/94 - Eco del Norte	\$ 26.000
O.P. N° 217	Expte. N° 05-28.195/94 - Semanario Propuesta	\$ 1.000
O.P. N° 220	Expte. N° 05-28.198/94 - Semanario Crónica del Noa	\$ 2.500
O.P. N° 219	Expte. N° 05-28.197/94 - Semanario Redacción	\$ 1.000
O.P. N° 218	Expte. N° 05-28.196/94 - 4to. Poder	\$ 1.000
O.P. N° 222	Expte. N° 05-28.200/94 - Video Tart	\$ 2.000
O.P. N° 223	Expte. N° 05-28.201/94 - Canal 6 Tartagal	\$ 1.500
O.P. N° 224	Expte. N° 05-28.202/94 - LW2 Radio Tartagal	\$ 1.000
O.P. N° 225	Expte. N° 05-28.203/94 - LW4 Radio Orán	\$ 1.000
O.P. N° 227	Expte. N° 05-28.205/94 - FM Güemes - Orán	\$ 1.000
O.P. N° 228	Expte. N° 05-28.206/94 - Canal 2 Embarcación	\$ 1.500
O.P. N° 229	Expte. N° 05-28.207/94 - FM Panamericana	\$ 500
O.P. N° 209	Expte. N° 05-28.187/94 - FM San Gabriel	\$ 1.500
O.P. N° 226	Expte. N° 05-28.204/94 - C.C. Orán	\$ 1.500
O.P. N° 230	Expte. N° 05-28.207/94 - FM Paz y Progreso	\$ 1.000
O.P. N° 231	Expte. N° 05-28.199/94 - Metán Telev. Color	\$ 1.000
O.P. N° 232	Expte. N° 05-28.210/94 - FM Nueva Onda	\$ 500

O.P. N° 241	Expte. N° 05-28.220/94 - TVisión R° de la Frontera	\$ 1.000
O.P. N° 242	Expte. N° 05-28.221/94 - FM Stereo	\$ 500
O.P. N° 243	Expte. N° 05-28.222/94 - Libersat TV Güemes	\$ 1.000
O.P. N° 221	Expte. N° 05-28.199/94 - FM Güemes - Güemes	\$ 500
TOTAL		\$ 150.000

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios. Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 96.404 F. N° 71.996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que HEXABOR S.A., el 8 de octubre de 1993, por Expte. N° 14.722 ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, 2.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 2.000 m. Az. 90° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 4.170 m. Az. 90° 00' 00'', hasta el punto 1, luego se miden 6.000 m. Az. 180° 00' 00'', hasta el punto 2, luego se miden 4.170 m. Az. 270° 00' 00'', hasta el punto 3 y finalmente se miden 6.000 m. Az. 360° 00' 00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.502 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1994. Dra. Martha González de Boden, Secretaria. Imp. \$ 34,00 e) 19/05 y 2/06/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 96.401 F. N° 71.993

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 09/94

Obra "Línea de M.T. 33KV Dragones - Morillo - Los Blancos"

Fecha de apertura: 07/06/94 - Horas: 10.00.

Presupuesto Oficial: \$ 877.121,97.

Precio del Pliego: \$ 548.-

Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliego, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. Benjamín Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.400 F. N° 71.993

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 10/94

Obra "Normalización de Redes B.T. en la ciudad de Orán"

Fecha de apertura: 07/06/94 - Horas: 11.00.

Presupuesto Oficial: \$ 535.100.-

Precio del Pliego: \$ 377.-

Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliego, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. Benjamín Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.386 F. N° 7.857

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 14/94

Obra: Construcción 16 viviendas e infraestructura en La Silleta - Departamento Rosario de Lerma - Salta. Método: Provisión de terreno, proyecto de urbanización y precio por parte del oferente.

Presupuesto oficial tope: \$ 386.720.

Plazo de obra: 6 (seis) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1994.

Precio del pliego: \$ 400.

Lugar de apertura: Sala de Situación IPDUV - Avda. Belgrano 1349, Salta - Capital.

Lugar de consultas y venta de pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 18 y 19/05/94

O. P. N° 96.385 F. N° 7.857

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 15/94

Obra: Construcción microescuela deportiva en Barrio Norte Grande - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 180.000.

Plazo de obra: 4 (cuatro) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1994.

Precio del pliego: \$ 200.

Lugar de apertura: Sala de Situación IPDUV -
Avda. Belgrano 1349, Salta - Capital.

Lugar de consultas y venta de pliegos: IPDUV -
Avda. Belgrano 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 18 y 19/05/94

O. P. N° 96.384 F. N° 7.857

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 16/94

Obra: Construcción 10 viviendas e infraestructura
en San Agustín - Departamento Cerrillos - Salta.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto de
urbanización y precio por parte del oferente.

Presupuesto oficial tope: \$ 241.750.

Plazo de obra: 6 (seis) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 28 de junio de 1994.

Precio del Pliego: \$ 250.

Lugar de apertura: Sala de Situación IPDUV -
Avda. Belgrano 1349, Salta - Capital.

Lugar de consultas y venta de pliegos: IPDUV -
Avda. Belgrano 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 18 y 19/05/94

O. P. N° 96.370 F. N° 71.948

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 09/94

Expte. N° 756-00414887-98

Objeto: Adquisición de cintas para impresora
I.B.M.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de
Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 -
Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de
Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 -
Salta, de 8,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración
A.N.Se.S., B. Mitre N° 355 - Salta, el día 09/06/94 a
horas 11.00.

Imp. \$ 42,00 e) 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.369

F. N° 71.948

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 08/94

Expte. N° 756-00414879-98

Objeto: Adquisición de artículos de librería.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de
Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 -
Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de
Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 -
Salta, de 8,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración
A.N.Se.S., B. Mitre N° 355 - Salta, el día 08/06/94 a
horas 12,00.

Imp. \$ 42,00

e) 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.368

F. N° 71.948

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION SALTA

Licitación Pública N° 07/94

Expte. N° 756-00414861-98

Objeto: Control de ausentismo laboral para Agen-
cia Metán.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de
Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 -
Salta, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de
Administración A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355 -
Salta, de 8,00 a 13,00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Administración
A.N.Se.S., B. Mitre N° 355 - Salta, el día 09/06/94 a
horas 12,00.

Imp. \$ 42,00

e) 18 y 19/05/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 96.407

F. N° 7.858

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

CONTRATACION DIRECTA N° 01/94

Organismo Contratante: Administración de Par-
ques Nacionales.

Objeto: Reparación de Máquina Pala Cargadora
Michigan.

Nombre del Contratista o Razón Social: Taller
Dn. José.

Precio Total de la Contratación: \$ 1.430,00.-

Salta, 18 de mayo de 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 19/05/94

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

O.P. N° 96.381

F. N° 71.971

**EL ESTADO VENDE A TRAVES DEL
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Por cuenta, orden y en nombre de

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
- EN LIQUIDACION -**

Inmuebles innecesarios para su gestión (Decreto 407/91) por Concurso Público de Precios.

Excepcional inmueble en Salta - Calle Corrientes N° 606. Base \$ 70.000 (vivienda).

Nomenclatura Catastral: Secc. "E" - Mza. 75B - Parc. 5a. Matrícula N° 72.615.

En dos plantas: Planta Baja: Estar comedor - toilette - cocina, dependencia de servicio (baño y lavadero) - garage - asador y patio.

Planta Alta: 3 (tres) dormitorios - estar íntimo - dos balcones. Todos los servicios.

Informes y presentación de ofertas: Banco Hipotecario Nacional.

Casa Central: Balcarce 167 - 2° piso - Comisión venta de inmuebles - Of. 2290 - Tel. 342-4505 y en las Delegaciones del B.H.N. del interior del país correspondientes a los inmuebles ofrecidos.

La presentación de ofertas se efectuará hasta el día 26/05/94 hasta las horas 12.30 en la Delegación asiento de la venta o con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles cuando ocurra fuera de su ámbito.

Apertura de sobres: El 27 de mayo de 1994, a las 11 hs. en la Delegación Salta del B.H.N.: España 701.

Condiciones de venta: De contado dentro de los 15 días de la aprobación de la operación.

Comisión de venta: 3% a cargo del comprador más I.V.A.

La venta se realiza en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentre, sujeta ad-referendum de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -en liquidación- Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Comisión Enajenación de Inmuebles).

Imp. \$ 63,00

e) 18, 19 y 20/05/94

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

O.P. N° 96.394

R. s/c. N° 6.500

"Salta, 11 de abril de 1994. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Oscar Nildo Rodríguez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años de prisión en forma efectiva, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de estafa (Arts. 172, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Declarando al penado Oscar Nildo Rodríguez, reincidente por tercera vez en los términos del Art. 50 del C.P. III. Regulando... IV. Disponiendo... V. Cópiese... Fdo. Dres. Jorge A. Gonzáles Ferreyra, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila: Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Asimismo, comunicamos la resolución de la unificación de penas, transcribiendo: "Salta, 06 de mayo de 1994. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas a Oscar Nildo Rodríguez de las condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N°s. 14.582/94 y 13.194/88 ambos de esta Cámara Primera en lo Criminal dictándose la pena única de doce años y seis meses de prisión y costas, declarándolo reincidente por tercera vez (Art. 50 del C.P.). II. Ordenar... III. Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria".

Sin cargo

e) 19/05/94

O.P. N° 96.393

R. s/c. N° 6.499

"Salta, 17 de marzo de 1994. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Bernardino Silva de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de homicidio en grado de tentativa (Arts. 79, 42, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Disponiendo... III. Cópiese... Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila: Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 19/05/94

O.P. N° 96.392

R. s/c. N° 6.498

"Salta, 05 de abril de 1994. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Santos Antonio Ramos de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor material y responsable del delito de violación calificada por el número de personas (Arts. 119 inc. 3°, 122, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Declarando... III. Regulando... IV. Disponiendo... V. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria".

Sin cargo

e) 19/05/94

O.P. N° 96.391

R. s/c. N° 6.497

"Salta, 04 de abril de 1994. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas al condenado Carlos Abel Meriles de las condiciones personales obrantes en autos, en los expedientes N°s. 14.487/93 y 24.480/90 AD/S de esta Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, respectivamente, dictándose la pena única de seis años y nueve meses de prisión y costas. Declarar a Carlos Abel Meriles, reincidente por primera vez en los términos del Art. 50 del Código Penal. II. Disponer... III. Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 19/05/94

O.P. N° 96.390

R. s/c. N° 6.496

"Salta, 1° de marzo de 1994. Autos y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Alejandro Iván Fuentes Pérez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de siete años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor material y responsable de los delitos de robos calificados por el uso de arma reiterados en dos hechos en concurso real (Arts. 166 inc. 2°), 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Condenando a Mario Alberto Fuentes Pérez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de siete años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor material y responsable de los delitos de robos calificados por el uso de arma reiterados en dos hechos en concurso real (Arts. 166 inc. 2°), 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del C.P.)... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra - Jueces - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 19/05/94

O.P. N° 96.389

R. s/c. N° 6.495

"Salta, 28 de marzo de 1994. Autos y Vistos: Resultando: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a José Manuel Figueroa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de robo calificado en despoblado (Arts. 167 inc. 1°), 12, 19, 29 inc. 3°), 40 y 41 del Código Penal), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. ...Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra - Jueces - Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin cargo

e) 19/05/94

SUCESORIOS

O.P. N° 96.399

F. N° 71.988

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12° Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Capparelli, Julieta s/Sucesorio" - Expte. N° 1B-48046/93, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Salta, 16 de mayo de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.398

F. N° 71.986

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Vivas, Rodolfo Federico" - Expte. N° B-50.537/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 10 de mayo de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.372

F. N° 71.952

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos: "Pastor, José - Sucesorio", Expte. N° 2B-51.886/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Eco. Salta, 12 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.353

R. s/c. N° 6.493

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Estrada de Martín, Erlinda - Sucesorio" - Expte. N° 2B-51.013/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19/05/94

O.P. N° 96.352 F. N° 71.928

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 12° Nom.; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno en los autos caratulados: Vuistaz, Luis Alberto - Sucesorio Expte. 1B-51.755/94 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de mayo de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.351 F. N° 71.925

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de Mosca, Luis Alfonso; López de Mosca, Carmen o María del Carmen", Expte. N° B-46.293/93. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Publicación tres días. Salta, marzo 30 de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.348 F. N° 71.921

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: Frías, Alejandro Fidel - Sucesorio", Expte. N° 1B-43.662/93, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 noviembre de 1993. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 19/05/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.410F. N° 72.006

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

La mitad indivisa de un inmueble sito en calle Gral. Güemes entre los N°s. 810 y 850 de la localidad de Cerrillos (Sup. 1.352,70 m2.).

El día viernes 20 de mayo de 1994, a las 19,40 Hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.071,44 (2/3 v.f.): la mitad indivisa (50%) de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en calle Gral. Güemes s/N° (entre los N°s. 810 y 850), de la localidad de Cerrillos (Prov. de Salta) e identificado con Catastro N° 1.818 - Sec. B - Fracción B - Parc. 15 - Dpto. Cerrillos 08 - Plano 116 - Sup.: 1.352,70 m2. Medidas: 18,60 mts. de fte., 12,90 mts. de cte., 100 mts. en su lado Sur y al N. tiene línea quebrada que partiendo del extr. N.O. sigue 11 mts. al E., luego 5,70 mts. al S. y terminando con 89 mts. al E. - Lim.: al N. c/parc. B de M.G. de Sângari, al S. y E. c/Prop. de N. E. Hoyos y Sra. y al O. c/calle Güemes. Construcción y estado de ocupación: se trata de una construcción precaria, que consta de 1 galería a la calle y 2 habitaciones, con paredes de adobe, pisos de baldosas tipo ladrillón y techo de teja colonial. Luego tiene otra habitación a la calle con 1 galería cubierta destinada a cocina, con paredes de adobe, pisos de tierra y techos de zinc, ocupado por la Sra. Sara Chocobar en calidad de casera de Dn. Alfredo Peña, conjuntamente con su hija Nérida Ortencia Chocobar y sus 4 hijos menores, contando además con 1 entrada para vehículos y 1 baño de pozo ciego. Con medianera al Norte de adobe, chapas de zinc y alambrado olímpico (del vecino), al Sur también con adobe y alambre, y al fondo (E) con alambrado únicamente. Servicios instalados: únicamente tiene agua. Serv. públicos: tiene pavimento y alambrado público, pasando la luz, las cloacas, pero sin gas natural. Condiciones: 30% de seña y a cuenta, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12° Nom. Secr. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio contra Promotora de Construcciones Norte S.R.L. y otros s/Ejec. de Sent. en Expte. 2B-00667/89. Expte. N° 2B-28.974/92. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y 2 p/Bol. Of. Revisar en horario comercial. Se deja aclarado que la mitad indivisa que se remata pertenece a la co-demandada Sra. María I. Peña de Palópoli. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Zabala 410, Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 80,00 e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.408 F. N° 72.004

Por: **JORGE G. SALAZAR**

JUDICIAL SIN BASE

Fotocopiadora y dos computadoras nuevas

El 20/05/94, a las 19,00 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/base y al

cont. lo siguiente: Una fotocopiadora Olivetti - Copia 7025 - N° 00-54360; una computadora compuesta de: CPU Samsung Mod. Pesk Master 486/C/25 - N° FCCID - A3LSD760; teclado Samsung Mod. SKR - 1032 - N° GJJSKR - 1032-B; monitor Samsung color Mod. CVL - 4955 N° H2CC70017-CL; impresora Samsung SP - 0912 Serie HLJC 30207; otra computadora compuesta de CPU Samsung Mod. Pesk Master 486 C/25 FCCIDA 3CSD 760; teclado Segin Electron Mod. SKR 1032 - FCCID - GJJ SKR-1032B; monitor Samsung color Mod. GVL-4955 serie H2CC700192CL; una impresora Samsung SPO 912 N° HJJC300214. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2, en Juicio Expte. N° A-2500/90 s/Ordinario. Edictos p/2 días en B. Of. y diario El Tribuno. Aranc. y sellado de Ley 10% y 1,2% a c/compr. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al susc. Mart. T. 217860.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.406

F. N° 72.003

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL - SIN BASE

**Juego de living, de comedor, de dormitorio,
muebles de cocina**

El día 20/05/94, a las 17,00 hs., en calle Maipú N° 133, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, en los autos: "Sucesorio de Giménez, Ricardo", Expte. N° B-32.763/92. Remataré sin base y de contado: un juego de living, un juego de comedor, un juego de dormitorio, muebles de cocina, camas, roperos, máquina de coser, radio, tocadiscos, baules, escritorio, caja fuerte, copetintero, mesa rodante, silla, valijas, calefón, cocina (traslado y desmontaje por cuenta y orden del comprador). Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador en el mismo acto. Publicación Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Maipú N° 133 ciudad. Tel. 233416.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.403

F. N° 71.995

Por: MARTIN R. URIBURU
REMATE JUDICIAL - SIN BASE

**Cubiertas recapadas, usadas para auto, camión,
tractor, radiograbador, sillones, escritorio,
acordeón.**

El día 20 de mayo de 1994 a las 18,15 horas en mi local de ventas de calle Pueyrredón N° 627 Salta, remataré: 1 jgo. de living, sofá y dos sillones en tela, 1 acordeón "Honner" 120 bajos 4 registros 2 en el canto

s/N° visible, 1 radiograbador parlantes desmontables N° 10265, 1 escritorio de caña bambú de 1.20 x 0,70 mts. tapa de vidrio y 2 estantes, 1 escritorio madera 4 cajones, 1 mesa teléfono de madera, 1 sillón de caña con apoyabrazos, 2 sillones playeros de caño y plástico, 6 cámaras 1.100 x 20 nuevas, 54 cubiertas recapadas, usadas y precuradas distintas medidas para auto, camión, tractor, 18 cámaras "Michelin" nuevas para Fiat y Peugeot, 26 ponchos para camión nuevas, 1 llanta para auto usada. Ordena: El Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim en los autos caratulados "Pellegrini, Antonio vs. Bierig, Mario Ernesto; Palomo, Carmen Rosa "Prep. Vía Ejecutivo, Emb. Prev. Expte. N° B-35.216/92, edictos: por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, condiciones de venta: contado efectivo, arancel: de ley 10%, sellado: 1,25% de la D.G.R. a cargo comprador, informes: M.R.U. Pueyrredón N° 627, horario comercial.

Imp. \$ 21,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.402

F. N° 71.992

Por: JORGE LUIS TORREZ
REMATE JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en ciudad de Gral. Güemes - Calle
Reconquista 171**

El día 20 de mayo de 1994, a hs. 18.55 en calle Zabala N° 410, lugar donde estará mi bandera remataré con la base de \$ 8.112,75 un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Cat. 6088, Sec. "A", Mza. 47, P. 3, ubicado en calle Reconquista N° 171, de la ciudad de Gral. Güemes, (10,00 mts. fte. x 26,85 mts. fdo. - ST 268,50 m2.) se trata de una casa que cuenta con una habitación grande dividida en dos por cartón prensado con techo de fibrocemento y paredes de madera, ambas revestida con cartón prensado; un living comedor con techo chapa zinc; una cocina; un baño letrina con inodoro y bidet con piso mosaico, una entrada garaje con piso de cemento alisado, tapiado en su totalidad con ladrillos macizos, tiene patio y jardín con piso de tierra, cuenta con los servicios de agua, luz y luz a mercurio a la calle, sin cloaca. Esta ocupada por la Sra. Mirta Susana Rivera con cuatro hijos, que lo hacen en calidad de inquilinos sin contrato de alquiler según su propia manifestación, todo conforme a acta de constatación agregada en autos a fs. 54. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Dra. María Cristina de Marinero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Rivero en juicio que sigue c/Robert, Mirta O. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° B-39.899/93. Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comprador. Nota: Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se subastará sin base. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea

declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el domicilio del remate y/o en Mendoza N° 644 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 54,00 e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.397 F. N° 71.982

El día 20 de mayo de 1994 a hs. 11.30 en calle España N° 394 de esta ciudad por orden del Sr. Juez Federal, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en autos caratulados "Administración Nacional de Aduanas vs. Zapata Ferreyra" Expte. N° 990/92 remataré un televisor color 20" marca Talent, serie N° 233111, sin base y al mejor postor. Forma de pago: contado. comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Marcela P. Arias Martillero Público. 20 de Febrero N° 640. Revisar el mismo en depósito de la Administración de Aduana, España 394 Sección sumario.

Imp. \$ 21,00 e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.396 F. N° 71.981

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Importante inmueble ubicado en zona residencial

El día 26 de mayo de 1994, a horas 18, en 25 de Mayo 322 -ciudad- por disposición del Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Remy S.A. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-40.954/93. Remataré con la base de \$ 26.264,85 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmuebles ubicado en calle Del Milagro N° 278/280 de la ciudad de Salta, matrícula N° 17.759 del Dpto. Capital 01 - Secc. B; Ma. 77a.; Parcela 13 - Antecedentes dominial: L° 106, F° 79, As. 6 - Descripción del inmueble Lote 3, Ext. 11 m.; Cdo. N.: 14,25 m.; Cdo. S.: 13 m.; Límites: N. parc. 12d. y 12c. S.: parc. 12b; E.: parc. 13; O.: calle Del Milagro - Estado de ocupación y mejoras: consta de una escalera revestida con cerámico para pisos rústicos que conduce a planta alta, donde existe: un living comedor amplio con balcón y ventanales que da a la calle - piso parquet lustrado - Tres dormitorios con placard (dos empapelados, uno pintado al látex, en sus paredes y también un dormitorio posee baño de Ira. revestido en azulejo - Piso cerámico con toilette, espejo y lavatorio - Un dormitorio posee escalera de mandera que comunica al altílllo. Un baño de Ira. Piso de granito con bañadera revestido en azulejos. Una pasillo que conduce a la cocina, con piso parquet. Una cocina-comedor - Revestido en azulejo, piedra de mármol, mueble de madera, en bajo mesada. Piso cerámico esmaltado habiendo una escalera caracol que comunica al altílllo donde hay: un lavadero piso mosaico con pileta de lavar, techo chapa de zinc y plástico. Un patio abierto.

piso baldosas común, altílllo - con un dormitorio de servicio - Piso mosaico. Continuando con un dormitorio (piso mosaico calcáreo) empapelado, con comunicación a la planta baja. Un patio techado en zinc (en parte) piso de baldosas común. Cuenta con los servicios de: agua, luz, gas natural. Servicios públicos: pavimento, luz de mercurio, siendo la construcción de material, techo de losa. Planta alta y baja, techo de dos aguas. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Fany Velarde de Villamayor, quien lo hace juntamente con cuatro hijos menores, en calidad de locataria. Edictos: 5 -cinco- días en el B. Oficial y El Tribuno. Horario de visita: de 9.00 a 12.00 horas. Forma de pago: 30% - en concepto de seña - y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 180,00 e) 19, 20, 23, 24 y 26/05/94

O.P. N° 96.378 F. N° 71.968

Por: FRANCISCO SOLA

Judicial: **Un automóvil Dacia - Sedán 4 puertas Modelo 1992**

El día 08 de junio de 1994, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322 - Ciudad - por disposición del Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación, en autos que se le sigue a Tames, Marcos Daniel y Morales, Oscar Luis - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-44.273/93, Remataré sin Base y al contado: Un automóvil marca DACIA, nuevo de fábrica, tipo sedán 4 puertas, modelo 1.310 TLX año 1992 motor marca DACIA N° 004784, chasis marca DACIA N° UU1R11711N2433574, Dominio N° A-085.257, con rueda de auxilio y gato; el mismo puede ser revisado en calle La Florida N° 575 - Salta - Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. - Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. - Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. - Informes: Martillero Francisco Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 68,00 e) 18, 19, 20 y 23/05/94

O.P. N° 96.376 F. N° 71.960

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

BASE \$ 679,14

Judicial: **Valioso Inmueble c/Galpón cubierto, ideal p/Fábrica c/Local p/Oficinas y Dpto. en P. Alta c/Frente al Autódromo s/P a Pav. a Güemes**

El día 20 de mayo de 1994 a horas 19,00, en mi escritorio de remates sito en José E. Urriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, Remataré con la Base de \$ 679,14 (2/3 V.F.) el inmueble edificado Matrícula 54.745 - Dep. Cap. 01 - Sec. V - Mz. 2 - Parc. 19, individualizado como Lote 19 del Plano 3482-DGI, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo

p/accesión física y legal, ubicado s/Avda. Asunción s/n° (ruta a G. Güemes) entre Pje. Morón Giménez y calle La Catunga del B° Constitución de esta ciudad, de prop. del demandado y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 12 x 35 m. Fondo. Lím.: Los que dan su C. Parcelaria. Sup. 420 m2. Est. de ocupación: Sin ocupantes, pero con algunos bienes muebles que serán retirados por su prop. Mejoras: P. Baja: galpón de 20 x 12 m. aprox. c/techo parab. chapas de zinc, paredes de ladrillo, piso de h° alisado, 4 boxes rev. azulejo p/fabricación prod. alimenticios, c/baño, ducha y vestuario, garaje c/portón acc. camión local p/oficinas de 7 x 5 m. aprox. c/baño de 1ra. y al fondo un galpón chico y patio donde hay una cisterna de 2.000 lt. p/agua. P. Alta: un Dpto. de 12 x 5 m. aprox. que consta de locales p/dos dormitorios, living, cocina, baño y lavadero. Techo de zinc sin cielorraso, paredes de ladrillo c/revoque grueso y contrapiso, c/puerta y escalera de acc. independiente. Es un Dpto. sin terminar. Total sup. cubierta 335 m2 aprox., c/agua, inst. eléctrica trifásica y monof. El edificio tiene Plano Aprobado sin Final de Obra. Visitas de 16,00 a 20,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5° Nom., Secretaría N° 2, en juicio seguido c/Navarro, Sgo. Plascencia - Ejec. Honorarios, Expte. B-31.633/92. C. de Pago: Seña 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador, al contado en el acto. Saldo a la aprob. judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La sub. se hará aunque el día sea inháb. Nota: de acuerdo al C. Fiscal, el precio adjudicado está gravado con el 2,5%, debiendo el comprador abonar en el acto el 1,25% y el saldo a cargo del producto del remate. Informes en dicho escritorio T. 230154.

Imp. \$ 75,00

e) 18, 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.371

F. N° 71.951

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 4.241,80****Casa en B° Universitario**

El día 19/05/94, a las 18,05 hs. en mi escrit. de Pueyrredón 1152 ciudad, por orden y disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom., Dra. María C. M. de Marinero, Secret. Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seg. contra: "Martínez de Vázquez, Antonia - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-43.213/93, remat. con base de \$ 4.241,80 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. con todo lo plant., edific. y adherido al suelo el Inmueble ubic. en calle Juan Vucetich N° 111 B° Universitario ciudad, Identific. Mat. 68.805, Secc. "J", Manz. 233 b, Parc. 18 del R.L. Cap.-01. Mide fte. 10 m. x 27,50 m. fdo. Sup. S/M 275 m2. Limit. NE. calle J. Vucetich; NO. parc. 17, SE. parc. 19 y SO. fdo. parc. 9. Plano 5.318. Asent. libro 501, Asiento 1, Folio 135, según datos obt. de la respec. Ced. Parc. Posee fte. c/piso cemento. Tiene constr. living-com.; cocina; baño de 1ra., dos dormit. todo c/techo de losa y piso de mosaicos. Al fdo dos habit. c/techo de chapas. una c/piso mosaicos v la otra y el patio c/piso de cem.

Totalm. tapiada. Todos los serv. sobre calle pav. Se enc. ocup. p/la demand. y su flia. en cal. de propiet. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley en efectivo. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl.inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 40,00

e) 18 y 19/05/94

O.P. N° 96.343

F. N° 71.910

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL CON BASE**

El día 20 de mayo de 1994 a horas 18.30 en mi domicilio de calle Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré con base y de contado el inmueble rural (zona Peña Colorada), Catastro N° 10.028, lote 67 del plano N° 693 del Dpto. de Orán de una superficie de 21 has. Base: \$ 3.568,32 (las 2/3 partes de la valuación fiscal), con deuda de Imp. Inmobiliario al 24/08/93 de \$ 815,28, sin ocupantes y no está desmontada. Ordena el Juez en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en juicio contra Benítez, Oscar César, Expte. N° 7.348/93. Arancel: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes Güemes N° 1053 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de mayo de 1994. Carlos Esteban Porcelo, martillero.

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 20/05/94

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 96.332

F. N° 7.854

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial VI Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber que en el Expte. N° B-48.944/94 del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, se ha declarado por sentencia de fecha 23 de marzo de 1994 la quiebra de la firma "Q'Pie Deportes S.R.L.", con domicilio social en calle Caseros N° 802 de esta ciudad, designándose como Síndico a la Cra. Silvia del Valle Charamonte de Rodríguez, ante quien los acreedores deberán verificar su crédito con sus respectivos títulos, hasta el día 6 de julio de 1994 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, en su domicilio de calle Mitre N° 274, piso 1°, local 50 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 17.30 a 20 horas. Se hace saber que se ha fijado el día 28 de setiembre de 1994 o el siguiente hábil si aquél fuese feriado, a horas 9,00, para que tenga lugar en la sede del Juzgado en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad, la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurren. Asimismo se hace

saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin previo pago y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 67,50

e) 13 al 19/05/94

O.P. N° 96.319

F. N° 7.853

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados "Bazar Florida S.R.L. -Concurso Preventivo- Expte. N° 1B-27.362/92" hace saber que se ha fallado. I: Declarando la quiebra de Bazar Florida S.R.L. IV: Ordenando que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su notificación, los bienes de aquélla. V: Ordenando la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. VI: Intimando a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de la presente, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IX: Fijando hasta el 21 de junio de 1994 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos, al Síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la L.C. Se informa que el Síndico interviniente es el C.P.N. Aníbal Ramos con domicilio en Ituzaingó N° 1057. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 13 al 19/05/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 96.405

F. N° 72.002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Viviendas Salta Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial Forestal, Inmobiliaria y Agropecuaria - Concurso Preventivo" Expte. N° B-38.806, hace saber que se ha dispuesto prorrogar el cuarto intermedio al que pasó la Junta de Acreedores, originalmente previs-

to para el día 27 de junio del corriente año a hs. 9,00, hasta el día 25 de agosto del corriente año, a horas 9,00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si éste fuera declarado feriado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 19 y 20/05/94

O.P. N° 96.345

F. N° 71.916

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Martínez, Miguel Angel - Concurso Preventivo", Expte. N° B-46.916/93, hace saber que se fija como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 28 de junio de 1994 a hs. 09.00, o el subsiguiente hábil a la misma hora si éste fuera feriado, en dependencias del Juzgado mencionado, sito en Avda. Sarmiento y Avda. Belgrano - 1º Piso. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, con la prevención que la Junta se llevará a cabo con los acreedores que asistan a la misma. Salta, 11 de mayo de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 16 al 20/05/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 96.377

F. N° 71.962

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos "Núñez, Marcelo Hugo" - Inscripción de Martillero Público, Expte. N° B-45.570/93, hace saber que el Sr. Marcelo Hugo Núñez, con domicilio en calle Abraham Cornejo N° 252 de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. - Publíquese por el término de 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 18, 19, 20 y 23/05/94

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 96.356

F. N° 71.937

FARMACIA SAN MIGUEL

Farmacia San Miguel Sociedad en Comandita Simple, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió al señor Juan

Alberto Ortiz y a la señora Ar. María Fernández de Ortiz, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 532, el negocio dedicado a farmacia con la nominación de Farmacia San Miguel, ubicado en calle Ituzaingó N° 278 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce N° 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de

este aviso, en horario de 08,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00 horas.

Imp. \$ 105,00 e) 17, 18, 19, 20 y 23/05/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 96.379 F. N° 71.969

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 14 de junio de 1994, a horas 19.00, en la sede de la Empresa, sita en la calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
- 3°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 31/12/93.

4°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1993 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.

6°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.

7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

Salta, 11 de mayo de 1994.

El Directorio

Nota: se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a las Asambleas.

El punto 3 del orden del día deberá ser considerado y resuelto con el quórum y la mayoría previstos para la Asamblea Extraordinaria y los restantes con los de la Asamblea Ordinaria.

Imp. \$ 85,00 e) 18, 19, 20, 23 y 24/05/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 96.395 F. N° 71.977

Salta, 18 de mayo de 1994

CENTRO VECINAL VILLA MARIA ESTHER

La Comisión Directiva invita a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de junio de 1994 a horas 09,30 en el domicilio de Obispo Romero N° 1995 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta Anterior.

2°) Cuota Societaria.

3°) Presentación Balance al 15/03/94. Memoria, Cuadro de Pérdida y Ganancias. Informe del Organó de Fiscalización.

4°) Renovación Parcial de Autoridades.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se realizará la asamblea con los socios presentes.

Hugo Antonio Luna

Presidente

Centro Vecinal Villa María Esther

Imp. \$ 6,50 e) 19/05/94

FE DE ERRATAS

O.P. N° 96.388

De la Edición N° 14.371 del 28 de febrero de 1994.

Pág. 603 - Sección General - Fe de Errata
DONDE DICE
O.P. 95.203 - F. N° 72.202

DEBE DECIR

O.P. 95.203 - F. N° 70.202

De la Edición N° 14.368 del 23 de febrero de 1994.

Pág. 554 - Sección Administrativa - Concurso Cerrado - Ministerio de Educación
Llamado a concurso
DONDE DICE
F. N° 70.046

DEBE DECIR

F. N° 70.406

De la Edición 14.367 de fecha 22 de febrero de 1994.

Pág. 538 - Sección Administrativa - Decretos.
Dcto. 214 - Considerando - 1° párrafo.
DONDE DICE
en las jurisdicciones de Bienes
tar Social v Salud pública

DEBE DECIR

en las jurisdicciones de Bienestar Social
Educación v Salud Pública

De la Edición N° 14.366 del 21 de febrero de 1994.

Pág. 526 - Sección administrativa - Decretos.
Decreto 219 - Art. 1° - 1° párrafo
DONDE DICE DEBE DECIR
...A partir el día 05 de enero el ...A partir del día 05 de enero
cte. año... del cte. año...

Pág. 527 - Dcto. 221 - Art. 1° - 1° párrafo.
DONDE DICE DEBE DECIR
...emitidos por la pvincia que... ...emitidos por la provincia que...

De la edición N° 14.365 del 18 de febrero de 1994.

Pág. 511 - Sección Administrativa - Resolución Delegada Sintetizada.
Resolución 17 D
DONDE DICE DEBE DECIR
...Expte. N° 36-14.198/93.9 ...Expte. N° 36-14.198/93...

De la edición N° 14.364 - 17 de febrero de 1994.

Pág. 494 - Sección Administrativa - Decretos -
Decreto 203 - Considerando - 4° párrafo
DONDE DICE DEBE DECIR
...(Matrícula de Origen N° 154.708)... ...(Matrícula de Origen N° 14.708...

Pág. 497 - Sección Administrativa - Dctos. Sintetizados.
Dcto. 204 - Art. 2° - 1° párrafo.
DONDE DICE DEBE DECIR
...de medidas disciplicarias con... ...de medidas disciplinarias con...
...4° párrofo del estatuto... ...4° párrafo del estatuto...

Dcto. 205 - Art. 2° - 1° párrafo.
DONDE DICE DEBE DECIR
...Función 01-seccion 4... ...Función 01 Sección 04...

Pág. 503 - Sección General - Fe de Errata -
DONDE DICE DEBE DECIR
...Boletín Oficial N° 14.104 del 20/01/94... ...Boletín Oficial N° 14.104 del 29/01/94...

La Dirección

Sin cargo

e)19/05/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.409

Saldo Anterior	\$ 52.533,20
Recaudación del día 18/05/94.....	\$ 638,40
TOTAL	\$ 53.171,60